OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

5444

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2013, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la inversión en infraestructuras ligadas a energías renovables en el sector agrario y silvícola de la CAPV, correspondiente al ejercicio 2013.

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas para acogerse a las ayudas a la inversión en infraestructuras ligadas a energías renovables en el sector agrario y silvícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco, previstas en el Decreto 302/2010, de 16 de noviembre y convocadas mediante la Orden de 19 de junio de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad.

Considerando que, entre otras cuestiones, los Reglamentos Comunitarios (CE) n.º 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, y 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, establecen el fondo FEADER y las ayudas comunitarias a favor del desarrollo rural, entre las que se encuentran las ayudas a las infraestructuras ligadas a energías renovables en el sector agrario y silvícola establecidas en el Decreto 302/2010, de 16 de noviembre.

Considerando que conforme a los anteriormente citados Reglamentos comunitarios corresponde al Fondo Comunitario FEADER la financiación comunitaria.

Considerando que, de conformidad con el Decreto 194/2006, de 3 de octubre, corresponde al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Euskadi, como único organismo autorizado, el pago de las ayudas financiadas con cargo al fondo comunitario FEADER.

Considerando que la Comisión de Valoración ha emitido una propuesta para cuya elaboración ha tenido en cuenta lo establecido en el Decreto 302/2010, de 16 de noviembre, regulador de las ayudas a la inversión en infraestructuras ligadas a energías renovables en el sector agrario y silvícola.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto

RESUELVO:

Primero.– Denegar a los solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución las ayudas a las infraestructuras ligadas a energías renovables en el sector agrario y silvícola previstas en el Decreto 302/2010, de 16 de noviembre, y convocadas mediante la Orden de 19 de junio de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad.

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2013.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,
PELI MANTEROLA ARTETA.

ANEXO I

SOLICITUDES DENEGADAS

N.º entrada	Razón social	Motivo de denegación
625045	Biotermiak Zeberio 2009, S.L.	En aplicación del artículo 1.2